

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
GARCIA GUZMAN ANTONIO
1051828493

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 8719
Fecha del Acto Administrativo: De 10/17/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: GARCIA GUZMAN ANTONIO
Identificación del Notificado: 1051828493

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 8719 de 10/17/2019


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

 Reviso: Ildegardo Peña Caballero
Reviso: Yulid Ruiz Ossio 

38719-2-14 of

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): GARCIA GUZMAN ANTONIO ✓	
Cedula de ciudadanía: 1.051.828.493	Expedida en : San Juan Nepomuceno - Bolivar
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0015124 de fecha: 08/10/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): GARCIA GUZMAN ANTONIO
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.051.828.493 Expedida en: San Juan Nepomuceno - Bolivar
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 08 de octubre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **17 OCT 2019**

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

- Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas #
- Revisó: Oveida Galán Ruge
- Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
- Revisó: Francisco Romero Barraza
- Revisó: Yulid Ruiz Ossio

08.719

RESOLUCIÓN No. DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): GARCIA GUZMAN ANTONIO	
Cedula de ciudadanía: 1.051.828.493	Expedida en : San Juan Nepomuceno - Bolivar
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0015124 de fecha: 08/10/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): GARCIA GUZMAN ANTONIO
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.051.828.493 Expedida en: San Juan Nepomuceno - Bolivar
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 08 de octubre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **17 OCT. 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 27 de octubre de 2019



Señor(A)
ANTONIO GARCIA GUZMAN
1051828493
CRA 15 N°57-214 T5 M 9 APT01B
Soledad, Atlántico
3012705679

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0015124

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0015124 de fecha 08 de octubre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

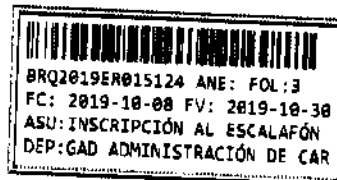
Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Carria

SEGUNDO APELLIDO:

Guzmán

NOMBRES:

Antonio

CEDULA No.:

1051828493

DIRECCIÓN:

Cra 15 N. 57-214 TSM9 - AP 1B

MUNICIPIO:

Soledad

TELEFONO:

3012705679

CORREO ELECTRONICO:

eliancaacol@gmail.com

2. INFORMACION ACADÉMICA

BACHILLER ACADÉMICO: TECNÓLOGO EN EDUCACIÓN: LICENCIADO EN EDUCACIÓN:

NORMALISTA SUPERIORES: TÉCNICO EN EDUCACIÓN: PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: TÍTULO OBTENIDO: Licenciado en Ciencias Sociales

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO: Licenciado en Ciencias Sociales

FIRMA DEL DOCENTE: Antonio Carria

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.051.828.493

GARCIA GUZMAN

APELLIDOS
ANTONIO

NOMBRES

Antonio Garcia
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1995

SAN JACINTO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

23-DIC-2013 SAN JUAN NEPOMUCENO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



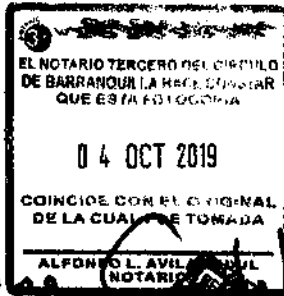
P-0607900-00541283-M-1051828493-20140127 0038905065A 1 41514722



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO



INDIVIDUAL N° 4118

En Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar el grado Individual por medio del cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES.

A ANTONIO GARCIA GUZMAN,*por actor(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.051.828.493 expedida en SAN JUAN DE LOS RIOS (BOLÍVAR), según Resolución No. 003556 de fecha 5 de septiembre de 2019, se le hace entrega por Secretaría General del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, registrado en los libros del Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 5-A Folio N° 82 y Registro N° 15512 de fecha 5 de septiembre de 2019, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Rector

JOSE RODOLFO HENAO GIL

Decano (a) de la FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

0044844

SECRETARÍA GENERAL